



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
05 de noviembre de 2021.

ORDEN No.:
OC/206/2021

REFERENCIA:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA DE ALTO TRÁFICO PARA EL TEATRO PRESIDENTE

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

RODESCO, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	600	YDS. ²	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA DE ROLLO DE FIBRA DE NYLON DE 30 OZ., MARCA MOHAWK, ESTILO INFLUENCER, COLOR PALM DESERT 878	\$ 27.69	\$ 16,614.00
2	53100000	54104	600	YDS. ²	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PADDING ENDURANCE, MARCA MOHAWK	\$ 5.65	\$ 3,390.00
3	30100000	54112	310	MTS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOLDURA DE REDUCCIÓN DE ALUMINIO	\$ 5.07	\$ 1,571.70
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 21,575.70

MONTO TOTAL EN LETRAS: VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La alfombra de piso en el patio de butacas del Teatro Presidente, evita los ruidos que se producen al caminar provocado por tacones, etc., evitando interferencias en el desarrollo de los espectáculos. La alfombra del Teatro está dañada y manchada por la cantidad de público visitante, perdiendo sus características de estiramiento y sujeción ó fijación al piso, por lo que es de urgencia la renovación de la misma, utilizando alfombra de alto tráfico para que perdure por más tiempo.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTÍA: Presentarán nota de GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 AÑO, y la misma estará firmada por el Representante Legal, Gerente ó persona autorizada para emitirla; este documento será entregado en la UACI en un tiempo máximo de un día hábil después de firmar el Acta de Recepción.

TIEMPO DE ENTREGA: 21 días calendario, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Teatro Presidente, ubicado en Final Avenida La Revolución, Col. San Benito, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y copia de la Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Judith Corina Pérez Salazar, Administradora, Teatro Presidente, Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2566-3434, 7944-4173, con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE

Recibido

09-11-2021

[Redacted]

Dui [Redacted] 6 [Redacted]

RODESCO S.A. DE C.V.
[Redacted]



119 99 4 2 00230000